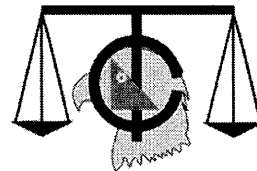
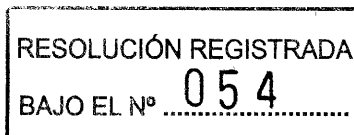




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 20 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – PR N° 264/2018, caratulado: "SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 025/2019 (v. fs. 33/47) se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2019 para la contratación del alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, con el objeto de ser utilizado como Delegación de este Tribunal de Cuentas para el desarrollo de sus funciones propias en dicha ciudad, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, estableciéndose como fecha y hora de apertura de sobres el 8 de marzo de 2019 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancias agregadas a refolio 52 a 61, se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad y difusión establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/2015.

Que en la fecha y hora indicadas precedentemente, se procedió a la apertura de sobres, labrándose el Acta de Apertura de Ofertas, obrante a refolio 70, no habiéndose recepcionado oferta alguna.

Que corresponde en consecuencia dictar el pertinente acto administrativo que declare desierta la Licitación Pública N° 01/2019 de este Tribunal, conforme al artículo 32 Ley provincial N° 1015.

Que asimismo, con el objeto de satisfacer la necesidad planteada en la Resolución Plenaria N° 025/2019 y manteniendo los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de compras resulta procedente realizar un nuevo llamado a presentación de ofertas, bajo los mismos parámetros de Licitación Pública N° 01/2019 de este Tribunal, pero mediante el procedimiento de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Contratación Directa conforme a lo previsto en el artículo 18 inciso a) de la Ley provincial N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 27/2019, obrante a foja 15.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

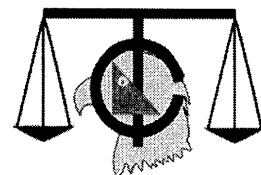
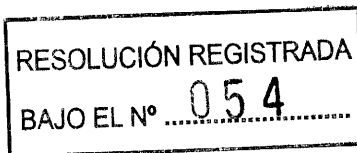
ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a la Licitación Pública N° 01/2019, autorizada por Resolución Plenaria N° 025/2019, por no haberse recepcionado oferta alguna.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a contratación directa para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, con el objeto de ser utilizado como Delegación de este Tribunal de Cuentas para el desarrollo de sus funciones propias en dicha ciudad, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a los considerandos, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado por la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 054 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN/Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

